



Instalaciones de Dispensación de Combustible Para Motores y Talleres de Reparación



La hoja de seguridad del Departamento de Bomberos es para educar al propietario y a los empleados sobre los requisitos mínimos básicos “para instalaciones de dispensación de combustible para motores y talleres de reparación” según la edición actual del Código de Prevención de Incendios de Florida.

Habrà al menos un asistente de guardia mientras que la instalación de autoservicio esté abierta al público. La función principal del asistente será supervisar, observar y controlar la dispensación de líquidos de Clase I mientras se dispensa dicho líquido.

Las operaciones de emergencia/ pautas de respuesta deben estar en el sitio. El asistente debe ser entrenado sobre los procedimientos de emergencia que deben seguirse en caso de que ocurra un derrame accidental. El asistente debe ser entrenado sobre la ubicación y el uso del cierre de emergencia. El asistente debe ser entrenado en el uso adecuado del extintor de incendios. El asistente deberá asegurarse de que los líquidos de Clase I se dispensen solo en recipientes aprobados. **La documentación de entrenamiento completa debe estar disponible para su revisión por parte de la autoridad competente "AHJ" a pedido.**





Instalaciones de Dispensación de Combustible Para Motores y Talleres de Reparación



Desconexiones Eléctricas de Emergencia- Los sistemas dispensadores de combustible deben contar con dispositivos de cierre de emergencia o desconexiones eléctricas claramente identificados. Los dispositivos o desconectores deben ser fácilmente accesibles para el asistente. Dichos dispositivos o desconectores deben instalarse en lugares aprobados, pero a no menos de 20 pies o más de 100 pies de los dispositivos dispensadores de combustible a los que sirven. Deben desconectar la energía de todos los dispositivos dispensadores; a todas las bombas remotas que dan servicio a los dispositivos dispensadores; a toda la electricidad asociada, control y señal; y a todos los equipos eléctricos en los lugares peligrosos que rodean los dispositivos dispensadores de combustible. Cuando se proporciona más de un dispositivo de cierre de emergencia o desconexión eléctrica, todos los dispositivos deben estar interconectados. El dispositivo de cierre debe estar etiquetado como "**Cierre de Combustible de Emergencia**".

Gas (Gas)

Al menos 20 pies (At least 20 feet)

No Más de 100' (No Further than 100')

Cierre de Combustible de Emergencia (Emergency Fuel Shutoff)

Extintores - Cada instalación de dispensación de combustible para motores deberá contar con extintores de incendios instalados, inspeccionados y mantenidos según lo requiere la NFPA 10. Se deben proporcionar extintores de acuerdo con los requisitos de riesgo extra alto para los peligros de Clase B. La distancia máxima de viaje a un extintore 4A-40 BC debe ser de 30 pies.

Kit de derrame – Un kit para derrames de un mínimo de 5 gal diseñado para mitigar y eliminar de manera rápida y segura las fugas o derrames se requiere estar disponible de manera legible con un asistente capacitado en su uso.

Control de Inventario – Se mantendrá y conciliará un registro de inventario diario preciso para todos los tanques de almacenamiento de combustible líquido para indicar posibles fugas de los tanques o tuberías. Los registros se conservarán en las instalaciones o se pondrán a disposición de la autoridad competente para su inspección dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita o verbal.



Instalaciones de Dispensación de Combustible Para Motores y Talleres de Reparación



Instrucciones de operación

Las instrucciones de funcionamiento deben estar colocadas de manera visible en el área de dispensación.

Señales de Advertencia: se colocarán de manera visible en el área de dispensación e incorporarán la siguiente redacción o una equivalente:

Advertencia (Warning)

Es ilegal y peligroso dispensar gasolina en contenedores no aprobados.

No fumar.

Apaga el motor.

No llena contenedores portátiles dentro o sobre un vehículo de motor

Coloque el recipiente en el suelo antes de llenarlo.

Descargue su electricidad estática antes de cargar combustible tocando una superficie metálica alejada de la boquilla

No vuelva a ingresar a su vehículo mientras la gasolina está bombeando

Si se inicia un incendio, no retire la boquilla; aléjese inmediatamente.

No permita que personas menores de edad de permiso de conducir usen la bomba.

Para más información sobre Seguridad contra Incendio haga clic aquí

La reventa / intercambio y almacenamiento de tanques de LPG deberá cumplir con

lo siguiente:

1. El almacenamiento fuera de los edificios será :
 - a) Al menos a 5 pies de cualquier entrada o abertura en un edificio frecuentado por el público donde los ocupantes tienen al menos dos medios de salida
 - b) Al menos a 10 pies de cualquier entrada o abertura en un edificio que tiene solo un medio de salida
 - c) al menos a 20 pies de cualquier dispensador de combustible de una estación de servicio automotriz
 - d) En una posición erguida





Instalaciones de Dispensación de Combustible Para Motores y Talleres de Reparación



1. Los cilindros estarán protegidos por lo siguiente:
 - a) Un recinto ventilado con cerradura de construcción exterior de metal diseñado de tal manera que los cilindros se pueden colocar en el interior solo en posición vertical.
 - b) Protección de barrera vehicular (PBV) se proporcionará protección de barrera para vehículos en caso de tráfico de vehículos en el lugar.
 - c) Al menos un extintor de incendios portátil aprobado que tenga una capacidad mínima de 10 libras de químico seco con una clasificación A: B: C donde los gabinetes de intercambio de cilindros minoristas almacenan más de 720 libras de propano.
 - d) Cuando la cantidad total de propano almacenado exceda las 720 libras, al menos un extintor de incendios portátil aprobado que tenga una clasificación de 40-B:C o 80-B:C y una capacidad mínima de 18 libras de químico seco

1. El extintor de incendios requerido se ubicará de la siguiente manera
 - a) Un extintor de incendios de 40-B:C debe ubicarse a no más de 30 pies del lugar de almacenamiento de propano
 - b) Un extintor de incendios 80-B:C debe ubicarse a no más de 50 pies del lugar de almacenamiento de propano

Para más información sobre Seguridad contra Incendio haga clic [aquí](#)

